

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Título:** CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, LIMPIEZA DE ELEMENTOS MECÁNICOS Y SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y VARAS DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CENTRAL DE SEVILLA.

**Expediente número:** CONTR 2022

**Ntra. Ref.:** E22-002672

**Localidad:** SEVILLA.

---

### Códigos CPV:

45223000-6 Trabajos de construcción de estructuras  
45223100-7 Montaje de estructuras metálicas  
45314300-4 Infraestructura para cables  
45350000-5 Instalaciones mecánicas  
45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento

### **1. Introducción:**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y eficiencia, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, aprobados en Decreto 103/2011 de 19 de abril:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

b) La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

### **2. Objeto:**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales gestiona el Teatro Central de Sevilla, espacio escénico del que tiene título de propiedad, y en el que lleva a cabo una programación estable de

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/10/2022 09:34:06	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiL63Hq7ArUS664kq161K48IOc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



teatro, música y danza, de especial interés cultural, con particular incidencia en los nuevos lenguajes contemporáneos, acogiendo espectáculos de primer nivel internacional y nacional.

El Teatro Central fue construido para la exposición universal de 1.992, y desde esa fecha lleva abierto al público. A lo largo de todo este tiempo, se han venido realizado, de manera periódica, tareas preventivas y correctivas de pequeña envergadura en la maquinaria escénica de las dos salas con que cuenta el Teatro.

Transcurridos 30 años desde su inauguración se ha determinado realizar una inspección, análisis y estudio del estado general de la maquinaria escénica del Teatro Central, encargado a una empresa especializada.

Dichos trabajos han sido realizados en el pasado mes de agosto, y como consecuencia de los mismos se ha obtenido como resultado la necesidad de realizar una serie de actuaciones tendentes a corregir y modernizar dicha estructura.

El objeto de este contrato es la realización de las obras de mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza de elementos mecánicos y sustitución de elementos de fijación y varas de la maquinaria escénica del Teatro Central de Sevilla con el objeto de garantizar la seguridad y ampliar la vida útil de la misma.

### **3. Justificación de la necesidad a cubrir y procedimiento elegido**

Resulta necesario proceder a una limpieza completa del sistema de guías de las áncoras del sistema de varas contrapesadas para realizar una puesta a punto con el fin de alargar la vida útil del sistema. Así mismo es necesario, modificar y sustituir elementos de fijación de las varas con elementos más actualizados, con la finalidad de asegurar la exacta horizontalidad de las mismas. De igual forma se hace necesaria la sustitución de algunas varas que se han ido deteriorando con el uso continuado.

El expediente será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **4. Justificación de la insuficiencia de medios**

El objeto del contrato implica una dotación de recursos humanos y materiales de la que carece la Agencia.

### **5. Justificación de la no división en lotes del contrato**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 99 de la LCSP, se considera conveniente NO dividir en lotes el objeto del contrato, entendiéndose que existen motivos válidos, que no recomiendan la realización de este en distintas partes. Las actuaciones que motivan este contrato, son una unidad conceptual indisoluble por lo que su división en partes carecería de sentido. Esto y que la necesidad de que unas fases del contrato partan de la correcta ejecución de fases anteriores llevan al convencimiento de que, la realización independiente de las hipotéticas diversas prestaciones podrían dificultar la correcta ejecución del contrato que nos ocupa.

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/10/2022 09:34:06	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiL63Hq7ArUS664kq161K48IOc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **6. Presupuesto base de licitación**

Importe total (IVA excluido): 79.350,00 euros

Importe del IVA: 16.663,50 euros

Importe total (IVA incluido): 96.013,50 euros

Valor estimado del contrato (incluyendo costes laborales si existiesen)

79.350 euros. El valor estimado del contrato coincide con el importe total (sin IVA).

La aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto es: 1851 01 0000 G 45E 66300 00 01.

Determinación del precio: Tanto alzado

Sistema de determinación del precio:

De acuerdo con lo indicado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige este Contrato, los trabajos a realizar tienen por objetivo principal la actualización y adaptación de las instalaciones, indicando igualmente en el Pliego de prescripciones técnicas que el presupuesto total estimado de las obras no excede de 79.350 euros, más IVA.

El artículo 100.2 de la LCSP indica que para elaborar el presupuesto base de licitación, “se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas, con el CNAE (F439) Otras actividades de construcción especializada (2020), obteniéndose, tras el análisis, los siguientes datos promedios:

Beneficio industrial (cifra neta de negocios): 3,94%

Costes indirectos (gastos estructura): 15,23%

Gastos directos (costes salariales + materiales): 80,83%

Del precio base de licitación, 79.350€, se estima que sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (64.134,94€) corresponden a gastos directos (80,83%); doce mil ochenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (12.088,67€) corresponden a costes indirectos y gastos generales (15,23%) y tres mil ciento veintiséis euros con treinta y nueve céntimos (3.126,39€) corresponden al beneficio industrial (3,94%).

## **7. Plazo de ejecución.**

El plazo máximo de ejecución de la obra será de un mes a contar desde el día siguiente a la adjudicación.

Posibilidad de prórroga: NO

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/10/2022 09:34:06	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiL63Hq7ArUS664kq161K48IOc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### **8. Procedimiento de adjudicación.**

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto simplificado.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Posibilidad de variantes: NO.

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obra de valor estimado inferior a 80.000 euros, en tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada al no superar el valor estimado el umbral establecido en los artículos 22.1.c y 22.2 de LCSP.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

Asimismo, cuando las personas licitadoras deseen concurrir agrupados en uniones temporales, todas las empresas que vayan a conformarlas deberán estar registradas en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

### **9. Forma de pago y certificación.**

#### **Forma de pago:**

Se contempla un pago único a la finalización de los trabajos.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva realización de los trabajos.

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/10/2022 09:34:06	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiL63Hq7ArUS664kq161K48IOc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>

Datos a incluir en la factura electrónica:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01014082	GE0017251
Intervención General de la Junta de Andalucía	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Unidad Registro Factura Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

#### **10. Modo de realizar las actuaciones.**

La prestación se efectuará en base a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

#### **11. Criterios para la adjudicación del contrato y baremos de valoración.**

a) Proposición económica: 75 puntos.

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará aplicando la siguiente fórmula:

La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)  
Max= Puntuación máxima de la proposición económica  
OMB= Oferta Más Baja (en euros)  
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

b) Experiencia del equipo técnico: 20 puntos.

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos al director técnico/responsable de la obra que acredite haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza en cinco (5) obras o servicios de mantenimiento de espacios escénicos con presupuesto de ejecución material igual o superior a 79.350€.

c) Compromiso de una revisión técnica preventiva: 5 puntos.

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/10/2022 09:34:06	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiL63Hq7ArUS664kq161K48IOc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Se otorgarán 5 puntos a los licitadores que presenten el compromiso de prestar la mencionada asistencia transcurridos 1 año desde las reparaciones y mejoras previstas.

**12. Responsable del contrato.**

Se propone como responsable de la ejecución del contrato a Manuel Llanes Barrios, Director de los Espacios Escénicos, o persona en quien delegue.

PROPONENTE,

Fdo.: Salvador García García.  
Director de la Unidad de Industrias Culturales.

SALVADOR GARCIA GARCIA		25/10/2022 09:34:06	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiL63Hq7ArUS664kq161K48IOc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	